

ACTA DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

En la Ciudad de Lima a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año 2022, a las 11:30 horas se reúnen de manera presencial en las instalaciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas de Perú – ACFFAA los miembros de la Comisión de Transferencia¹ que se detallan a continuación:

Titulares		
Rol	N° DNI	Nombres y apellidos
Titular Saliente	25837383	Ricardo Francisco Ramírez Moreno
Titular Entrante	40708934	Fernando Martin San Martín Serra

Equipo de Trabajo		
Rol	N° DNI	Nombres y apellidos
Responsable	40690136	Nubie Marali Chávez Tejeda
Integrante	43434511	Javier Humberto López Zubiaurr
Integrante	40702085	Héctor Salinas Espinoza
Integrante	10287793	Carola Milagro Sanchez Paucar

Equipo Revisor		
Rol	N° DNI	Nombres y apellidos
Responsable	31606212	Ángel Vélez Del Castillo Alegre
Integrante	40349770	Carla Mariana Rébora Yerén
Integrante	43658538	Amalia Melissa Segura Yturregui
Integrante	08605869	Italo Giuliano Bertolotti Zúñiga

1. Revisión del Informe de Transferencia de Gestión - ANEXO 1.B de fecha 22 de marzo del 2022 que consta de diecinueve (19) páginas y diez (10) anexos en formato PDF, los mismos que han sido descargados del aplicativo informático de la CGR; al respecto se tiene lo siguiente:

N°	Observaciones	Documentación relacionada con la Observación	Comentarios
1	En el punto 3. Homogeneización y estandarización; se señala que, la directiva DG N.º 018 -2019-MINDEF/VRD-DGRRMM, "Directiva General que establece los procedimientos para la homogeneización y estandarización de bienes y servicios en el Sector Defensa" (aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 1846-		No se ha determinado gestión alguna respecto al requerimiento de simplificación y mejora de la directiva DG N° 018 -2019-MINDEF/VRD-DGRRMM, "Directiva General que establece los procedimientos para la homogeneización y

¹ En el marco de la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG denominada "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional".

	2019-DE/VRD) requiere ser simplificada y mejorada con la finalidad de agilizar el proceso de homogeneización y estandarización de las especificaciones técnicas de bienes y/o servicios y la elaboración y actualización de las fichas técnicas.		estandarización de bienes y servicios en el Sector Defensa”.
2	En el punto 4. Registro de Proveedores en el Mercado Extranjero; señala que, la Normativa del Registro de Proveedores en el Mercado Extranjero se encuentra pendiente de actualización y mejora.	Con MEMORÁNDUM MULTIPLE-000002-2022-DJ-ACFFAA del 12 de enero del 2022, se ha dispuesto la actualización de la Normativa del Registro de Proveedores en el Mercado Extranjero.	En el punto 4. Registro (...) debe decir “se encuentra en proceso de actualización y mejora.”
3	En el Anexo 1-B, 3. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN, 3. “Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”; respecto al numeral 2, FINANCIAMIENTO PARA LA IOARR ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE); (...) en “Acción de urgente atención”, se señala se realice la coordinación para solicitar la demanda adicional a fin de cubrir la necesidad, omitiéndose mencionar el monto correspondiente.		Con MEMORANDUM N° 000012-2022-DC-ADA-ACFFAA se ha solicitado la información respecto al monto correspondiente para cubrir la necesidad. No se ha recibido la respuesta correspondiente.
4	Respecto a 3.1. Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, 7. Sistema Nacional de Abastecimiento, se tiene “No se encontraron registros” . En el aplicativo, en Estado de registro, Sección 1, numeral 7. Sistema Nacional de Abastecimiento, Anexos, 7.4. INVENTARIO PATRIMONIAL DE BIENES MUEBLES; del archivo 74 Abastecimiento.pdf , se tiene que, de 2,302 ítems, se describe los Estados: “nuevo, bueno, regular y malo”; en condición: “Activo y Baja”. De la documentación existente de sustento no se pueden determinar los bienes pendientes de reposición y/o resolución de baja por pérdida, hurto o daño.	archivo 74 Abastecimiento.pdf	Con MEMORANDUM N° 000016-2022-DC-ADA-ACFFAA de fecha 23/03/2022 se ha solicitado a la Oficina General de Administración la información de “Sistema Nacional de Abastecimiento” relacionado a los bienes pendientes de reposición y/o resolución de baja por pérdida, hurto o daño. No se ha recibido la respuesta correspondiente, desconociéndose la situación de dicho material.
5	Respecto a 3.1. Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, 7. Sistema Nacional de Abastecimiento, se tiene en el aplicativo, en Estado de registro, Sección 1, numeral 7. Sistema Nacional de Abastecimiento, Anexos, 7.2.2. CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS; Del archivo 722 Abastecimiento.pdf , se tiene que, se han ejecutado seis (06) CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.	Archivo 722 Abastecimiento.pdf	Con MEMORANDUM N° 000010-2022-DC-ADA-ACFFAA de fecha 23/03/2022, se ha solicitado a la Oficina General de Administración la información de “Sistema Nacional de Abastecimiento” relacionado a servicios contratados. No se ha recibido la respuesta correspondiente, por lo que no puede verificarse la información consignada.
6	Respecto a 3.1. Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, 9, SISTEMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, en “Estructura organización y funcionamiento del Estado”; se tiene la interrogante: ¿El ROF de la entidad se ha adecuado al Decreto Supremo N°054-2018-PCM? ;	(Información Aplicativo)	Con MEMORÁNDUM N° 000011-2022-DC-ADA-ACFFAA de fecha 23/03/2022, se ha solicitado a la OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO los aspectos por los cuales el ROF de la ACFFAA no se ha adecuado al Decreto Supremo N°054-2018-PCM.

	<p>Como respuesta, en el aplicativo no se ha consignado la respuesta a seleccionar.</p> <p>Sin embargo, en "Documentos de gestión organizacional," se consigna que se cuenta con documentos de gestión organizacional (ROF) advirtiéndose aparece consignado que NO ha sido adecuado al Decreto Supremo N°054-2018-PCM.</p>		<p>De la respuesta emitida por la OPP, se tiene que, a la fecha, mediante el Oficio N° 00250-2022-MINDEF/VRD-DGRRMM de fecha 15-03-2022, la DGRRMM del MINDEF expresa que en reunión del 28-02-2022, se acordó que la ACFFAA evaluaría y reformularía la propuesta de ROF de la ACFFAA; por lo señalado, se desprende que durante el periodo de gestión del señor Ricardo Ramírez (del 04-11-2021 al 14-03-2021), el proyecto de ROF adecuado al D.S. 054-2018-PCM se encuentra en proceso de conformidad por parte del MINDEF, como parte del proceso de aprobación del ROF establecido en el mismo D.S. 054-2018-PCM.</p>
7	<p>Respecto a 3.1. Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, 10 SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, se tiene "No se encontraron registros"</p> <p>En el aplicativo, en Estado de registro, Sección 1, 11 SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, se tiene en "Procesos y Obligaciones Pecuniarias", "Cantidad total de investigaciones": cuatro (04) y "Cantidad Total de Procesos": cuatro (04);</p> <p>De la verificación de la información de los archivos: 111 Defensa FORMATO_A.pdf y 112 Defensa FORMATO B.pdf no se visualiza los casos en relación a las cantidades descritas.</p>	<p>Archivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 111 Defensa FORMATO_A.pdf; - 112 Defensa FORMATO_B.pdf 	<p>Con MEMORÁNDUM N° 000013-2022-DC-ADA-ACFFAA de fecha 23/03/2022, se solicitó a la OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA la Información correspondiente al anexo 11.1 de la Sección 1;</p> <p>De la información proporcionada, se tiene los casos relacionados a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Uniformes Camuflados; 2. Servicio de Limpieza; 3. Hurto de bienes SG y 4. Hurto de bienes en OI.
8	<p>Respecto a 3.1. Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, 11 SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, se tiene: "No se encontraron registros"</p> <p>En el aplicativo, en 9 SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, 9.3. INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO POR UNIDAD EJECUTORA, archivo 9.3 Control Anexo3.pdf, en relación al Título de Informe: ADQUISICIÓN DEL SEGUNDO AVIÓN DE TRANSPORTE MILITAR PARA EL GRUPO 8 EN LA LOCALIDAD DEL CALLAO, en Estado de la Sit. Adv. se consigna: "Sin acciones" respecto al informe 002-2021-OCI/6035-SCC, que señala, "<i>el valor referencial determinado en base a tendencia de comportamiento de los postores en el proceso declarado desierto y recomendación de incorporar mejoras al requerimiento en la fase del proceso de selección, sin sustento en el estudio de mercado.</i>"</p>	<p>Archivo: 9.3 Control Anexo3.pdf</p>	<p>Con MEMORANDUM N° 000014-2022-DC-ADA-ACFFAA de fecha 23/03/2022, se solicitó a la Dirección de estudios de Mercado, informe sobre las Acciones realizadas respecto a lo citado con informe 002-2021-OCI/6035-SCC;</p> <p>De la respuesta remitida mediante INFORME-000010-2021-DEM, la Dirección considera que los actos preparatorios llevados a cabo, y específicamente la determinación del valor referencial, se encuentran plenamente sustentados en el Informe EPOM N° 000002-2021-DEM-SDEME-ACFFAA del 14-04-2021, al amparo de las disposiciones que establece la normativa vigente que regula los procesos de contratación con proveedores extranjeros, por lo que considera que no se configuran hechos adversos que puedan afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de contratación.</p>

Cabe señalar que la información pendiente de remitir obra en las oficinas correspondientes, y será alcanzada a la brevedad al Responsable del Equipo revisor, bajo responsabilidad; sin perjuicio de la firma de la presente Acta.

En señal de conformidad, suscriben el ACTA DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN:

Responsable del Equipo de Trabajo
Nubie Marali Chávez Tejeda
DNI: 40690136

Responsable del Equipo Revisor
Ángel Vélez Del Castillo Alegre
DNI: 31606212

Titular Saliente
Cargo: Jefe de la ACFFAA
Ricardo Francisco Ramírez Moreno
DNI: 25837383

Titular Entrante
Cargo: Jefe de la ACFFAA
Fernando Martin San Martín Serra
DNI: 40708934